



ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN DE LEY

Expte: PROPL 6(XI)/19 RGEF 13600 y RGEF 3411/20

Objeto: Del Sr. Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital, remitiendo certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 11-02-20, por el que se manifiesta el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y su no conformidad a la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 6(XI)/19 RGEF 13600, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, acompañado de informe de la Consejería de Hacienda y Función Pública e informe de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

Acuerdo: La Mesa, considerando el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROPL 6(XI)/19 RGEF 13600, del Grupo Parlamentario Más Madrid, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, manifestada por el Gobierno, por las consideraciones que remiten las Consejerías de Justicia, Interior y Víctimas y de Hacienda y Función Pública, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, acuerda la apertura de un plazo de cinco días desde la notificación de la disconformidad del Gobierno, para que el Grupo Parlamentario autor se pronuncie al respecto.

Madrid, 17 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE,

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
SECRETARÍA GENERAL
24 FEB. 2020
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Nº 1092

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA